1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
Número:	23001301 H3 de 2023	**Fecha:**	22/04/2024
Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO AIRE Y LADO TIERRA; INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ VIGENCIA FUTURA.			
Contratista:	CONSORCIO SERVINC – BETMAF 2024 NIT 901.827.703-8 Compuesto por: • SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S – NIT 800.252.997-0 – 90% • BETMAF S.A.S – NIT 900.224.669-3 – 10%		
Interventor y/o Supervisor:	Marisol Puentes Romero		
Valor inicial del contrato:	MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.117.574.559)		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.		
Fecha de inicio del contrato:	05/06/2024	**Fecha de terminación del contrato:**	31 de diciembre de 2025

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. Modificatorio No. 2 – Prórroga No. 1	Seis (6) meses hasta el 30 de junio de 2026
2.	
3.	
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	30 de junio de 2026

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. Modificatorio No. 2 – Adición No. 1	$338.574.575,00
2.	
3.	
Valor total del contrato:	$1.456.149.134,00

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. Suspensión No. 01.	Catorce (14) días, del treinta (30) de junio de 2026 al 13 de julio de 2026, ambas fechas incluidas.
2.	
3.	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	14 de julio de 2026

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
1. Modificación No. 1	2	ACLARAR EL OBJETO EN EL CONTRATO ELECTRÓNICO 23001301 H3, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA; INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ VIGENCIA FUTURA"
2. Modificación No. 2	4 y 5	PRORRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 Y ADICION POR LA SUMA DE $338.574.575,00 IVA INCLUIDO
3.		

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1.	
2.	
3.	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1.		
2.		
3.		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO	
Clase de Garantía:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Número de Garantía:	21-44-101442087

Inicio vigencia.	05/06/2024	**Fin vigencia**	30/10/2026
Descripción del Amparo:	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		
Valor asegurado:	$436.844.740,20		
Inicio vigencia.	05/06/2024	**Fin vigencia**	30/06/2029
Descripción del Amparo:	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		
Valor asegurado:	$291.229.826,80		
Inicio vigencia.	12/01/2026	**Fin vigencia.**	30/06/2029
Descripción del Amparo:	CALIDAD DEL SERVICIO		
Valor asegurado:	$291.229.826,80		
Número de Garantía:	21-40-101232952		
Inicio vigencia.	05/06/2024	**Fin vigencia.**	30/06/2026
Descripción del Amparo:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Valor asegurado:	$284.700.000,00		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La interventoría se encuentra en suspensión, desde el 30 de junio de 2026, hasta el 13 de julio de 2026.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.117.574.559,00		
ADICIONES	$ 338.574.575,00		
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA		$ 1.007.336.624,40	$ 1.007.336.624,40
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 1.456.149.134,00**	**$ 1.007.336.624,40**	**$ 1.007.336.624,40**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA:	_____ DÍAS __2__ MESES _____ AÑOS
ADICIÓN:	VALOR EN NÚMEROS: $ 0 VALOR EN SMMLV: 0
OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: **<u>Cláusula 4 – Plazo del Contrato</u>** **¿Cómo está?** Plazo hasta el 14 de julio de 2026. **¿Cómo quedará?** El plazo hasta el 14 de septiembre de 2026.

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
La presente modificación se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de Interventoría durante el periodo comprendido entre el 15 de julio y el 14 de septiembre de 2026, en atención a la prórroga proyectada del Contrato de Obra No. 23001177 H4 de 2023 – Mantenimiento Lado Aire, por el mismo término.

La necesidad de ampliar el plazo contractual no se sustenta en una referencia general a cambios imprevisibles en las condiciones físicas del aeropuerto, sino en condiciones operacionales y constructivas concretas que se han materializado progresivamente durante la ejecución concurrente de las obras de mantenimiento y de ampliación de pista, plataforma, franjas de seguridad y obras complementarias del Aeropuerto Golfo de Morrosquillo.

El avance efectivo de las obras de ampliación ha ocupado, transformado y restringido progresivamente algunos sectores inicialmente disponibles para las actividades de mantenimiento. Esta situación ha reducido las áreas y longitudes efectivamente intervenibles por ciclo y ha requerido ajustar las cantidades, la programación, los frentes de trabajo y la coordinación operacional del Contrato de Obra No. 23001177 H4 de 2023 a las condiciones reales verificadas en campo.

No obstante, las actividades de mantenimiento continúan siendo necesarias debido a su naturaleza recurrente y a su incidencia directa en la conservación de la infraestructura y en la seguridad aeroportuaria y operacional. Dentro de estas actividades se encuentran la rocería, poda, fumigación y control de vegetación; el control de fauna; la limpieza y reconformación de canales y sistemas de drenaje; el mantenimiento y reparación del cerramiento perimetral; y la atención de novedades o afectaciones que deban corregirse de manera inmediata.

En este contexto, la prórroga del Contrato de Obra No. 23001177 H4 de 2023 resulta necesaria para ejecutar durante el periodo comprendido entre el 15 de julio y el 14 de septiembre de 2026 las actividades de mantenimiento pendientes y recurrentes proyectadas en el balance y la programación de obra. En consecuencia, resulta igualmente necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 23001301 H3 de 2023, toda vez que la Interventoría debe acompañar, verificar, controlar, recibir y documentar la ejecución del contrato de obra durante la totalidad de su plazo.

El periodo adicional de dos (2) meses corresponde al tiempo previsto para desarrollar la siguiente secuencia de actividades:

- Durante el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2026 y el 14 de agosto de 2026, efectuar el seguimiento y control del primer ciclo de actividades programadas para el periodo adicional, incluyendo la verificación en campo, medición de cantidades, control de calidad, seguimiento a la programación, revisión de soportes, control socioambiental y de seguridad, y elaboración de los informes semanales y mensual correspondientes.
- Durante el periodo comprendido entre el 15 de agosto de 2026 y el 14 de septiembre de 2026, efectuar el seguimiento al ciclo final de mantenimiento, verificar la atención de novedades y actividades correctivas, revisar las cantidades finales ejecutadas, realizar la inspección de terminación, verificar el balance general de obra, acompañar el recibo final y consolidar los soportes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, socioambientales y documentales necesarios para el cierre y posterior liquidación contractual.

La necesidad de mantener activa la Interventoría hasta el 14 de septiembre de 2026 se deriva de la relación de dependencia existente entre la ejecución física y las actuaciones de control. La inspección final, el balance definitivo de cantidades, la revisión de las actas, el recibo de los trabajos y la consolidación documental solo pueden efectuarse una vez concluidas y verificadas las actividades previstas para el último periodo de ejecución. Por tanto, dichas actuaciones no pueden finalizarse anticipadamente ni desarrollarse sin la presencia de la Interventoría.

De acuerdo con el alcance contractual y con las actividades previstas para el Contrato de Obra, durante el plazo adicional la Interventoría deberá ejecutar, entre otras, las siguientes actividades concretas:

1. Revisar y realizar seguimiento a la programación de obra para el periodo comprendido entre el 15 de julio y el 14 de septiembre de 2026, verificando frentes de trabajo, recursos, rendimientos, cumplimiento de metas y desviaciones frente a lo programado.
2. Verificar las áreas y cantidades ejecutadas en las actividades de rocería, poda, fumigación, control de vegetación y control de fauna, así como las condiciones finales de los sectores intervenidos.
3. Supervisar la limpieza, reconformación y mantenimiento de canales, drenajes, encoles y demás obras hidráulicas, verificando longitudes, secciones, retiro y disposición de materiales y condiciones finales de funcionamiento.
4. Supervisar el mantenimiento y reparación del cerramiento perimetral, verificando cantidades, materiales, postes, alambres, mallas, alineación, tensión, estabilidad, continuidad y atención de accesos o afectaciones identificadas.

5. Verificar las intervenciones que se ejecuten sobre ayudas visuales, señalización y demás elementos relacionados con la seguridad operacional.
6. Controlar el personal, equipos, rendimientos, condiciones de seguridad y salud en el trabajo, cumplimiento ambiental, permisos de ingreso y procedimientos aplicables a las áreas operacionales.
7. Revisar memorias de cantidades, registros de campo, soportes fotográficos, actas parciales, informes, soportes de pago y demás documentos presentados por el Contratista de Obra.
8. Elaborar y presentar los informes semanales y mensuales de Interventoría correspondientes a julio, agosto y septiembre de 2026, incluyendo el avance físico y financiero, control de programación, riesgos, dificultades, medidas correctivas, actividades ejecutadas y plan de cargas.
9. Coordinar y participar en comités de seguimiento, visitas técnicas y reuniones con el Contratista de Obra, la Supervisión y la administración aeroportuaria.
10. Formular oportunamente observaciones, requerimientos e instrucciones y verificar la atención y cierre de las novedades, incumplimientos o actividades correctivas identificadas.
11. Realizar la inspección final de las actividades ejecutadas, preparar el informe previo de recibo, verificar el balance general de cantidades y acompañar la elaboración y suscripción del acta de recibo final.
12. Consolidar los soportes requeridos para el cierre técnico, administrativo, financiero, jurídico, socioambiental y documental, así como los insumos que correspondan para la posterior liquidación del Contrato de Obra.

La correspondencia entre las principales actividades pendientes del Contrato de Obra y las acciones específicas de control técnico, administrativo, financiero, socioambiental y operacional que ejecutará la Interventoría, junto con los productos o evidencias resultantes, se presenta en la siguiente matriz:

Tabla 1. Matriz entre obra y control de la interventoría.

Actividad de obra	Control técnico de la Interventoría	Control administrativo y financiero	Control SISOMA/operacional
Rocería y poda	Medición de áreas, verificación de altura de corte, calidad y disposición de residuos	Validación de cantidades, personal, equipos y rendimientos	EPP, señalización, permisos de ingreso y manejo de residuos
Fumigación	Verificación del área, procedimiento, equipos y condiciones de aplicación	Revisión de cantidades y soportes	Producto autorizado, fichas de seguridad, condiciones climáticas y protección del personal
Control de fauna	Verificación de medidas implementadas y registros	Seguimiento a programación y recursos	Cumplimiento de protocolos ambientales y operacionales
Limpieza de canales y drenajes	Verificación de sección, longitud, retiro de material y capacidad de drenaje	Medición de cantidades y revisión de actas	Disposición del material y condiciones seguras de trabajo
Cerramiento de madera y alambre	Verificación de postes, alineación, empotramiento, número y tensión de líneas	Revisión de cantidades, materiales y soportes	Señalización, ingreso a áreas restringidas y manejo de residuos
Malla eslabonada	Verificación de malla, postes, anclajes, continuidad, tensión y accesos	Validación de cantidades y materiales	Seguridad del frente y control de accesos
Actividades correctivas	Identificación de no conformidades y verificación del cierre	Seguimiento a requerimientos y plazos	Control del área durante la corrección
Recibo final	Inspección integral y verificación de terminación	Balance final, actas y soportes de pago	Paz y salvos y cierre de obligaciones

Con el fin de demostrar la correspondencia entre el plazo solicitado y las actividades que deberá desarrollar la Interventoría, se presenta la programación prevista para el periodo comprendido entre el 15 de julio y el 14 de septiembre de 2026, indicando las actividades pendientes de seguimiento, las acciones de control asociadas y los respectivos entregables o evidencias:

Tabla 2. Matriz de actividades y entregables.

N.º	Actividad pendiente	15 jul – 14 ago 2026	15 ago – 14 sep 2026	Actividad de interventoría	Entregable o evidencia
1	Actualización y seguimiento a la programación de obra	X	X	Revisar programación, frentes, recursos, avance y desviaciones	Programación revisada, control semanal y reporte mensual

2	Rocería, poda y control de vegetación	X	X	Verificar áreas, ejecución, condiciones finales, personal, equipos y registro fotográfico	Registro fotográfico, memorias de cantidades e informes
3	Fumigación y control de fauna	X	X	Verificar programación, productos autorizados, áreas atendidas, medidas ambientales y resultados	Registro fotográfico, memorias de cantidades e informes
4	Limpieza y reconformación de canales y drenajes	X	X	Verificar localización, cantidades, sección, disposición del material y estado hidráulico	Registro fotográfico, memorias de cantidades e informes
5	Mantenimiento y reparación del cerramiento	X	X	Verificar postes, alambres, malla, alineación, estabilidad, tensión, continuidad y cantidades	Registro fotográfico, memorias de cantidades e informes
6	Atención de novedades y actividades correctivas	X	X	Inspeccionar, emitir instrucciones y verificar la corrección	Comunicaciones, registros y cierre de observaciones
7	Control SST, ambiental y operacional	X	X	Verificar personal, afiliaciones, EPP, señalización, permisos y medidas ambientales	Informes SISOMA, planillas y registros
8	Verificación de cantidades y actas parciales	X	X	Revisar preactas, memorias, soportes y acumulados financieros	Actas revisadas y balance actualizado
9	Informes semanales	X	X	Consolidar avance, cantidades, riesgos, acciones y registro fotográfico	Informes semanales de julio, agosto y septiembre
10	Informes mensuales y plan de cargas	X	X	Consolidar seguimiento integral y cargas del periodo	Informes mensuales de julio, agosto y septiembre
11	Inspección final		X	Verificar terminación, pendientes, calidad y estado de recibo	Informe previo de inspección final
12	Balance final de cantidades		X	Conciliar cantidades contractuales, ejecutadas y no ejecutadas	Balance final revisado
13	Recibo final		X	Verificar correcciones y preparar el acta	Acta de recibo final
14	Consolidación documental de cierre	X	X	Organizar soportes técnicos, financieros, jurídicos, ambientales y contractuales	Expediente consolidado e informe final
15	Preparación de insumos para la posterior liquidación		X	Preparar balance, relación de pagos, garantías y soportes	Balance contractual, relación de pagos, garantías y demás insumos para la posterior liquidación

A partir de la programación anterior, se identifica la secuencia de actividades cuyas relaciones de dependencia determinan la necesidad de mantener vigente la Interventoría hasta la terminación, inspección y recibo de las actividades del Contrato de Obra. La ruta crítica se presenta a continuación:

Tabla 3. Ruta crítica.

Secuencia crítica	Periodo	Condición para iniciar	Resultado
Aprobación de la modificación y actualización de la programación	Primera quincena de julio de 2026	Suscripción del modificatorio	Programación y cargas aprobadas
Ejecución y control del primer ciclo de mantenimiento	15 de julio a 14 de agosto	Programación aprobada	Actividades de julio verificadas
Ejecución y control del ciclo final	15 de agosto a 14 de septiembre	Culminación del ciclo de julio y disponibilidad de áreas	Actividades físicas terminadas
Corrección de observaciones y pendientes	15 de agosto a 14 de septiembre	Inspecciones de interventoría	Trabajos conformes
Inspección y balance final	15 de agosto a 14 de septiembre	Terminación física	Informe previo y balance definitivo
Recibo final y cierre documental	Mediados de septiembre	Correcciones cerradas y soportes entregados	Acta de recibo e insumos de cierre

La secuencia crítica comprende la aprobación de la modificación, la actualización de la programación, la ejecución y control de las actividades previstas para el periodo entre el 15 de julio de 2026 y el 14 de septiembre de 2026, la atención de observaciones, la inspección final, el balance de cantidades, el recibo final y la consolidación documental.

La terminación del Contrato de Interventoría antes de la culminación del Contrato de Obra expondría a la Entidad a las siguientes consecuencias:

Técnicas: ejecución de actividades sin verificación especializada, ausencia de control permanente de calidad y cantidades, falta de identificación oportuna de trabajos no conformes y debilidad en el recibo final.

Financieras: presentación de cantidades y actas sin validación independiente, riesgo de reconocimiento de actividades sin soportes suficientes, inconsistencias en los acumulados financieros y ausencia de un balance final verificado.

Jurídicas y contractuales: interrupción del seguimiento integral, pérdida de trazabilidad de las instrucciones y actuaciones, insuficiencia de soportes para determinar el cumplimiento de las obligaciones y aumento del riesgo de controversias durante el cierre y la liquidación.

Operacionales: atención tardía o insuficiente de afectaciones al cerramiento, drenajes, vegetación, fauna, ayudas visuales o señalización que puedan incidir en la seguridad aeroportuaria y operacional.

Socioambientales y de seguridad: falta de seguimiento al cumplimiento de las medidas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, de ingreso a áreas restringidas y de coordinación con la operación aeroportuaria.

Documentales: ausencia o insuficiencia de registros finales, informes, memorias, actas, soportes fotográficos y demás documentos requeridos para el recibo, cierre y posterior liquidación.

La ejecución de las actividades y controles descritos requiere la disponibilidad del personal de Interventoría conforme con las cargas, dedicaciones, funciones y entregables previstos para el periodo entre el 15 de julio de 2026 y el 14 de septiembre de 2026, como se presenta a continuación:

Tabla 4. Matriz de cargas, dedicaciones y entregables.

Cargo	Dedicación 15 de julio a 14 de agosto	Dedicación 15 de agosto a 14 de septiembre	Justificación de permanencia	Actividades principales	Entregables
Director de Interventoría	50%	50%	Se requiere para dirección integral, toma de decisiones, coordinación con Supervisión, aprobación de documentos y cierre contractual	Dirección técnica y contractual; revisión de informes; conceptos; comités; control de cronograma, costos y riesgos; aprobación de actas y cierre	Informes aprobados, conceptos, actas de comité, seguimiento de riesgos, aprobación de balance e informe final
Residente de Interventoría	100%	100%	Es necesaria su permanencia diaria para controlar las actividades físicas que se ejecuten durante los dos meses	Inspección en campo; control de calidad y cantidades; seguimiento a programación, personal y equipos; revisión de preactas; registro diario; recibo de actividades	Bitácoras, memorias de cantidades, registros fotográficos, preactas revisadas e informes
Inspector SISOMA	100%	100%	Las actividades se ejecutan en áreas operacionales y requieren seguimiento permanente a SST, ambiente y seguridad aeroportuaria	Verificación de EPP, afiliaciones, permisos, señalización, manejo ambiental, residuos, condiciones de trabajo y control de fauna	Planillas, inspecciones SISOMA, informes mensuales, registros de permisos, incidentes y medidas correctivas

Especialista Electromecánico	5%	5%	Su participación se requiere de manera puntual para brindar apoyo técnico especializado en verificación de las condiciones mecánicas, eléctricas, operativas y de seguridad de los equipos utilizados en las actividades de mantenimiento cuando sea requerido	Revisión técnica especializada, atención de consultas, inspecciones y concepto de recibo	Informes o conceptos especializados, listas de chequeo y visto bueno técnico

En consecuencia, la prórroga de dos (2) meses del Contrato de Interventoría es técnicamente procedente, necesaria y proporcional al periodo adicional del Contrato de Obra Lado Aire, pues garantiza su seguimiento y control hasta la terminación y recibo de las actividades, sin modificar el objeto contractual, incorporar actividades nuevas ni alterar la naturaleza de la Interventoría.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

La modificación contractual se soporta en las normas que regulan la contratación estatal y que permiten prórrogas y adiciones cuando se requiere asegurar la correcta ejecución del objeto y la continuidad del servicio público:

- **Ley 80 de 1993**
  - **Artículos 14, 16 y 40:** la administración puede modificar los contratos para garantizar los fines del Estado, la continuidad del servicio y la correcta ejecución del objeto contractual.
  - Se permite la modificación por acuerdo entre las partes cuando sea necesaria para cumplir adecuadamente el objeto contractual.

- **Ley 1474 de 2011 – Artículos 83 y 85**
  Establece que la interventoría debe mantenerse durante todo el tiempo en que exista ejecución contractual o actividades de cierre, recibo final y liquidación, así como en las prórrogas del contrato de obra.

- **Sentencias de la Corte Constitucional**
  - **C-300 de 2012:** las modificaciones contractuales son válidas para asegurar la finalidad del contrato y la continuidad del servicio público.
  - **C-949 de 2001:** las prórrogas son un instrumento legítimo para garantizar la ejecución eficiente del objeto contractual.

- **Minuta del contrato – Cláusula 4 (Plazo)**
  El plazo puede modificarse mediante acuerdo escrito entre las partes cuando la naturaleza del contrato lo requiera.

En consecuencia, la prórroga de dos (2) meses del Contrato de Interventoría No. 23001301 H3 de 2023 es procedente conforme al régimen contractual y a la normativa vigente, toda vez que responde a la necesidad de mantener la supervisión integral durante la prórroga del contrato de obra objeto de seguimiento.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

El Contrato de Interventoría No. 23001301 H3 de 2023 cuenta con un valor total vigente de $1.456.149.134, correspondiente a un subtotal antes de IVA de $1.223.654.734 y un IVA del 19% por valor de $232.494.400.

La presente modificación no requiere adición de recursos, toda vez que el valor necesario para garantizar la continuidad del servicio de Interventoría durante el período comprendido entre el 15 de julio y el 14 de septiembre de 2026 puede ser atendido mediante la redistribución interna de los recursos disponibles dentro del mismo valor contractual vigente.

Como resultado del análisis económico realizado, se identificó que el rubro de gastos reembolsables, asociado principalmente a gastos de desplazamiento, no será ejecutado en su totalidad. En consecuencia, dicho rubro se ajusta de $137.204.770 a $36.519.998,50, generando una disponibilidad de $100.684.771,50, la cual se redistribuye hacia la etapa de ejecución y el reajuste contractual aplicable.

Lo anterior resulta procedente teniendo en cuenta que, con corte al mes de enero de 2026, la ejecución registrada por concepto de gastos de desplazamiento asciende a $ 34.486.690,50, y que el comportamiento promedio reciente de este gasto permite proyectar que el saldo ajustado es suficiente para cubrir las necesidades del contrato durante el plazo restante.

En cuanto al componente de personal, el costo total pasa de $986.232.000 a $1.051.196.000, lo que representa un incremento de $64.964.000, correspondiente a la continuidad del personal requerido para ejercer las actividades de Interventoría durante los dos meses adicionales, manteniendo los porcentajes de dedicación aprobados en el Modificatorio No. 02.

De acuerdo con la Cláusula 7 – Forma de Pago, el contrato debe ser reajustado anualmente con base en el incremento del salario mínimo mensual legal vigente respecto al año de adjudicación. En aplicación de dicha regla, se reconoce el reajuste correspondiente al período comprendido entre abril de 2025 y marzo de 2026, calculado con base en el incremento del salario mínimo del año 2025 respecto al año 2024, así como el reajuste correspondiente al período abril de 2026 a septiembre de 2026, calculado con base en el incremento del salario mínimo del año 2026 respecto al año 2024.

El reajuste contractual actualizado asciende a $ 99.971.736, sin incluir IVA. Frente al valor contemplado en las condiciones actuales, correspondiente a $64.250.964, se presenta un incremento de $ 35.720.772. Este reajuste se aplica únicamente sobre el componente de honorarios, sin incluir los gastos reembolsables, por cuanto estos no son objeto de reajuste contractual.

La estructura económica actual y la propuesta para la prórroga se presentan a continuación:

Componente	Condiciones actuales	Condiciones actualizadas	Diferencia
Etapa de diagnóstico	$35.967.000	$35.967.000	$0
Componente de personal	$986.232.000	$1.051.196.000	$64.964.000
Reajuste contractual	$64.250.964	$ 99.971.736	$35.720.772
Gastos reembolsables	$137.204.770	$ 36.519.998	-$100.684.772
Subtotal antes de IVA	$1.223.654.734	$1.223.654.734	$0
IVA 19 %	$232.494.400	$232.494.400	$0
Valor total del contrato	**$1.456.149.134**	**$1.456.149.134**	**$0**

Como se evidencia, el incremento del componente de personal y del reajuste contractual, por un valor conjunto de $100.684.772, se compensa en su totalidad con la disminución del rubro de gastos reembolsables por la misma cuantía.

Por tanto, la modificación conserva el valor total vigente del contrato en $1.456.149.134, sin requerir adición presupuestal, sin superar el valor contractual aprobado y sin modificar el objeto del contrato. La medida se limita a redistribuir internamente los recursos disponibles para garantizar la continuidad del servicio de Interventoría durante la prórroga del contrato de obra Lado Aire hasta el 14 de septiembre de 2026.

En consecuencia, la modificación económica es viable, proporcional y coherente con la necesidad contractual, al permitir que la Interventoría continúe ejerciendo sus funciones de seguimiento, control y verificación durante el plazo adicional del contrato de obra, sin requerir recursos adicionales por parte de la Entidad.

EVIDENCIAS APORTADAS

- OFICIO REMISORIO SOLICITUD DE PRÓRROGA INTERVENTORÍA
- BALANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2026

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

En mi calidad de Supervisora del Contrato de Interventoría No. 23001301 H3 de 2023, y una vez revisada la solicitud presentada por la Interventoría, emito concepto favorable para la prórroga del plazo contractual por dos (2) meses adicionales, esto es, hasta el 14 de septiembre de 2026, sin adición de recursos, al encontrar que la modificación resulta necesaria para garantizar la continuidad del seguimiento, control y verificación del Contrato de Obra No. 23001177 H4 de 2023 – Mantenimiento Lado Aire, cuya prórroga se proyecta por el mismo período.

La continuidad del contrato de mantenimiento Lado Aire resulta necesaria para preservar las condiciones operacionales, de seguridad aeroportuaria y de seguridad operacional del Aeropuerto Golfo de Morrosquillo, teniendo en cuenta que se trata de infraestructura en operación y que subsisten actividades de mantenimiento que requieren seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal y socioambiental por parte de la Interventoría. En ese sentido, no resulta procedente que el contrato de obra continúe su ejecución sin el acompañamiento integral previsto mediante el Contrato de Interventoría No. 23001301 H3 de 2023.

La prórroga solicitada no modifica el objeto contractual, no incorpora actividades nuevas ni altera la naturaleza del contrato de Interventoría. Su finalidad se limita a asegurar la continuidad del servicio durante el mismo período de ampliación del contrato de obra, permitiendo mantener la trazabilidad de la información, la verificación de cantidades y calidades, la revisión de soportes, el control de la programación y el acompañamiento necesario para el cierre adecuado de las actividades contractuales.

Desde el punto de vista económico, la modificación no requiere adición presupuestal, toda vez que el valor total vigente del contrato se mantiene en $1.456.149.134. La necesidad de recursos para atender los dos meses adicionales se cubre mediante redistribución interna del presupuesto contractual, reduciendo el rubro de gastos reembolsables o gastos de desplazamiento de $137.204.770 a $36.519.998,50, y destinando la disponibilidad generada a cubrir el incremento del componente de personal y el reajuste contractual aplicable.

En consecuencia, considero que la prórroga solicitada es técnicamente necesaria, jurídicamente procedente y económicamente viable, al garantizar la continuidad de la Interventoría durante la ejecución adicional del contrato de obra, preservar las condiciones operacionales y de seguridad del aeropuerto, mantener el valor total vigente del contrato sin adición de recursos y garantizar el adecuado cierre técnico, administrativo, financiero y documental del contrato objeto de vigilancia. Por lo anterior, se recomienda aprobar la prórroga del Contrato de Interventoría No. 23001301 H3 de 2023 por dos (2) meses adicionales, hasta el 14 de septiembre de 2026, sin adición presupuestal.

Firma:



MARISOL PUENTES ROMERO
Supervisión
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil